

Leyda María Gallego Bermúdez, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 625,81 euros de principal, más 90,00 euros para intereses y 90,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.883.

LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 25/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Julio Gomis Masanet, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.766,91 euros de principal, más 265,00 euros para intereses y 265,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.884.

LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 23/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Maribel Australia Vines Arias, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.550,43 euros de principal, más 230,00 euros para intereses y 230,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.885.

LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 21/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Deborah Gili Moreno, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 219,87 euros de principal, más 30,00 euros para intereses y 30,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.886.

LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 19/07 de este Juzgado, seguido a instancia de María del Carmen Berenguer Escrivá, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 365,91 euros de principal, más 50,00 euros para intereses y 50,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.887.

LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 15/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Lucía Méndez Gutiérrez, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 801,42 euros de principal, más 120,00 euros para intereses y 120,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.888.

LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 11/07 de este Juzgado, seguido a instancia de José Mota Rugama, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 4.792,45 euros de principal, más 700,00 euros para intereses y 700,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.889.

LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 7/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Nora Paula Hernández Hernández, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 519,91 euros de principal, más 75,00 euros para intereses y 75,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.890.

LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 5/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Nora Paula Hernández Hernández, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 315,53 euros de principal, más 45,00 euros para intereses y 45,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.891.

LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 269/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Francisca Giner Cabrera, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 142,95 euros de principal, más 20,00 euros para intereses y 20,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.892.

LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 265/06 de este Juzgado, seguido a instancia de María

Ángeles Llorca Cots, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 605,41 euros de principal, más 90,00 euros para intereses y 90,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.893.

LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 271/06 de este Juzgado, seguido a instancia de José Bañuls Ortola, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 2.750,00 euros de principal, más 400,00 euros para intereses y 400,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.894.

LENABYTE, S. L.

Declaración de Insolvencia. Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 268/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Isabel González Álvarez contra Lenabyte, S.L., sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 1 de marzo de 2007 en el que se declara a la ejecutada Lenabyte, S.L., en situación de insolvencia total, por un importe total de 2.059,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 1 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—12.797.

LITOGRAFÍA A. ROMERO, S. L.

Junta General

El Consejo de Administración convoca la Junta de esta Sociedad para celebrarla el día 12 de abril de 2007, a las doce horas, en el domicilio social, Polígono Industrial Valle de Güimar, Manzana III, parcelas 18, 19 y 20, término municipal de Arafo, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos en lo referente al régimen que ha de regir en la transmisión ínter vivos de participaciones sociales, con nueva redacción del artículo 6 de los mismos, que es el que regula dicho extremo.

Segundo.—Delegación para ejecución del acuerdo que se adopte.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de esta Junta general o, en su caso, nombramiento de socios Interventores para dicho fin.

Cualquier socio tiene derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta.

Arafo, provincia de Santa Cruz de Tenerife, 14 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Domingo Pérez García.—14.498.

LONJAS Y MERCADOS, S. A. (Sociedad escindida parcialmente y absorbente)

INMOBILIARIA CARBALLIDO, S. L. (Sociedad beneficiaria)

LONJAS TECNOLOGÍA, S. A. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades: «Lonjas y Mercados, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria Carballido, Sociedad Limitada» y la Junta General Universal de «Lonjas Tecnología, Sociedad Anónima», celebradas el 19 de febrero de 2007, en su domicilio social, acordaron, las primeras por mayoría absoluta y la última por unanimidad, de acuerdo con el Proyecto de escisión parcial y fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil; la escisión parcial de «Lonjas y Mercados, Sociedad Anónima», mediante traspaso de rama de actividad a «Inmobiliaria Carballido, Sociedad Limitada» que aumenta el capital social en 150.250 Euros mediante emisión y puesta en circulación de 25.000 participaciones de 6,01 Euros de valor nominal, numeradas de 30.001 a 55.000, prima de emisión 46,59 y; la fusión por absorción de «Lonjas Tecnología, Sociedad Anónima», que se extingue, sin liquidarse, mediante la transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente que adquirirá a título universal los derechos y obligaciones de aquella, con aumento de capital de 342.245,46 Euros, mediante emisión y puesta en circulación de 56.946 acciones de 6,01 Euros de valor nominal, números 40.001 a 96.946, prima de emisión 23,995.

Renuncia por socios de la beneficiaria al derecho de suscripción preferente a favor de los de «Lonjas y Mercados, Sociedad Anónima», y por los de ésta a favor de «Lonjas Tecnología, Sociedad Anónima».

Nueva redacción del artículo 6 de los Estatutos Sociales de «Inmobiliaria Carballido, Sociedad Limitada» y «Lonjas y Mercados, Sociedad Anónima» sobre capital social.

Aprobación de balances de escisión y fusión cerrados a 30 de septiembre de 2006. La escisión y fusión tendrán efectos contables a partir del 1 de enero de 2007.

Ratificación del nombramiento de «AH Auditores 1986, Sociedad Anónima», como Auditor de Cuentas Anuales de «Lonjas y Mercados, Sociedad Anónima» y «Lonjas Tecnología, Sociedad Anónima», para 2005, 2006 y 2007, adoptado en Juntas Generales Ordinarias de 25 de junio de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balances correspondientes, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de marzo de 2007.—El Presidente de Consejos de Administración, Manuel Flórez Panizo.—14.077.

1.ª 19-3-2007

MANAUT, S. A.

Reducción de capital

A efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento general, que la junta general de accionistas de la sociedad ce-

lebrada con fecha 28 de febrero de 2007 acordó por unanimidad y con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 5.654.880,- euros, mediante la reducción del valor nominal de cada acción en 4,59 euros. Como consecuencia del anterior acuerdo se da nuevo contenido al artículo 7.º de los Estatutos Sociales que queda redactado como sigue:

«Artículo 7.º El Capital Social está fijado en la suma de 2.045.120 euros, estando completamente suscrito y desembolsado y dividido y representado por 1.232.000 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de 1,66 euros, de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 1.232.000, ambas inclusive, totalmente desembolsadas».

Martorelles, 15 de marzo de 2007.—Administrador, Ismael Manaut Cuní.—14.525.

MAQUIMICRO, S. L.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el próximo 14 de abril de 2007, a las 10 horas, en la c/ Estadella, n.º 63, bajos, de Barcelona, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006, y la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Acuerdo de disolución.

Cuarto.—Nombramiento de Liquidadores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace ofrecimiento expreso de lo dispuesto en el artículo 86.1 de la Ley Sociedades Responsabilidad Limitada sobre el derecho de información.

Barcelona, 2 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo Méndez Álvarez.—13.467.

MAQUINARIA PARA BODEGAS, S. A. (Sociedad escindida)

MAQUINARIA PARA BODEGAS, S. L. DIMAQVIN, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Con fecha 5 de marzo de 2007, la Junta General Universal de accionistas de la Sociedad ha acordado la escisión total de «Maquinaria para Bodegas, S.A.», con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en dos partes que se transmiten a dos sociedades de nueva creación, en base al Proyecto de Escisión debidamente depositado e inscrito el 17 de febrero de 2007 en el Registro Mercantil de Álava, y con aprobación del Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oyón, 6 de marzo de 2007.—El Administrador solidario, Antonio García Baños.—13.277. 1.ª 19-3-2007